

Diario Constitucional,

POLITICO Y MERCANTIL DE PALMA

del miércoles 26 de Setiembre de 1821

Sta. Justina vírgen.

Luna nueva á las 7 y 17 minutos de la mañana en Libra.

NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 16 de Setiembre.

El Sr. Gefe político superior de esta provincia puso anoche á las 11 y media en manos del Sr. secretario del Despacho y de la Gobernacion de la Península la representación que el ayuntamiento constitucional de esta M. H. V. dirige á S. M., manifestándole los justos deseos de los habitantes de esta capital. Dicho ministro la pasó á la secretaría de Estado, que la remitió anoche mismo por el parte.

Parece que está decidido que el general Rodriguez no sea ministro de la Guerra, sin embargo los secretarios del Despacho insisten en que se les admita la dimision que tienen hecha. Respetamos los motivos que podrán tener para hacerlo asi; pero sentiríamos ver en momentos tan criticos una mudanza total del ministerio; tanto mas que estamos persuadidos que mientras permanezcan en sus puestos los actuales ministros, no lograrán los malvados, de cualquiera clase que sean, burlar la vigilancia del Gobierno y alterar la tranquilidad pública. Como no sería fácil probar que el actual ministerio conspiraba contra nuestras instituciones, su mudanza en el dia no haria otra cosa que confirmar las sospechas que tienen alarmados á todos los amantes de la paz.

Se ha dicho hoy que el ayuntamiento constitucional de esta M. H. V. habia ofrecido hacer presente al Rey cuanto los ciudadanos reunidos ayer tarde le habian pedido. Esto no es exacto. El ayuntamiento ofreció manifestar á S. M. que convendria, para que no se alterase la tranquilidad pública, que se res-

tituyese á esta corte; pero en cuanto á la otra parte de la peticion reducida á que se publicasen las causas que habia tenido el Gobierno para destinar de cuartel á Lérida al general Riego, resolvió el ayuntamiento que no podia atenderla, porque esto sería atacar las atribuciones que la Constitucion señala al poder egecutivo. Los ministros verán si su honor, el interes del mismo general y la tranquilidad pública, exigen que se manifiesten los motivos que hayan tenido para tomar esta determinacion; y entonces podrán en reuniéndose las Cortes manifestarlos á quien convenga, y en los términos que les parezca.

Conocemos que el público está justamente deseoso de saber todas las circunstancias de lo ocurrido en Zaragoza, y haremos cuanto esté de nuestra parte por darle diariamente las noticias que vayamos adquiriendo. No sabemos que hayan llegado de aquella ciudad avisos posteriores á los recibidos por el correo de ayer; pero ademas de las cartas particulares que hemos extractado en nuestro número anterior (*), hemos visto otras en que se refieren los siguientes pormenores.

„Un gefe acreditado por su patriotismo, por sus padecimientos en los últimos seis años de opresion, y por su activa cooperacion para el restablecimiento de la Constitucion en el año 20, fue solicitado por los alborotadores, para que tomase parte en su temeraria empresa. Deseoso de conocer todos los proyectos de los enemigos del orden se trataba con estos con-

(*) Estas cartas no las podemos insertar en este periódico por faltarnos 3 maletas á la recibida por el último correo.

2
la mayor familiaridad y confianza, hasta el punto de haberse hecho sospechoso al gefe político, que tenia noticias de todas las tramas; pero que siendole imposible adquirir una prueba legal no podia adoptar una providencia contra las personas que las urdian. Aquel patriota fue el primero que suministró á la autoridad datos para que pudiese obrar judicialmente, y ademas dió parte de todo lo que se se trataba á un capitán general de otra provincia que debia ser la primera en experimentar los terribles resultados de una tan disparatada tentativa."

Observaciones acerca de la proxima eleccion para diputados á Cortes, presididas de una ojeada rápida sobre el actual estado político de la Europa

ARTÍCULO TERCERO.

Ayer prometimos consagrar un artículo á tratar de la influencia que los ministros pueden ejercer en las elecciones en un gobierno representativo. Bien conocemos los inconvenientes que lleva consigo esta empresa, no porque la cuestion sea difícil de resolver para cuantos conozcan los primeros elementos del derecho público, sino porque no dejará de echársenos en cara, como ha sucedido en otras ocasiones semejantes, que queremos adular al ministerio, y que tratamos de estraviar la opinion de los españoles para ir conduciendolos paso á paso á la esclavitud. Pero semejantes acusaciones no nos arredran, pues tantas pruebas tenemos dadas de nuestro amor á la libertad, y con bastante claridad tenemos hecha profesion de nuestros principios políticos, para que ninguna persona de juicio pueda sospechar que protejemos el despotismo. Si todavia creyeramos necesario deber responder á una imputacion tan infundada, repetiríamos lo que hemos dicho otras veces: los poderes públicos son igualmente sagrados, y el mayor daño que puede hacerse á la libertad es querer aumentar uno de ellos á espensas de otro. No es amigo del pueblo el que le habla sin cesar de sus derechos, y jamas de sus deberes, y tan funesta es la adulacion que engrie á los gobernados, como la que fomenta el orgullo de los gobernantes.

Fieles á estos principios nos atrevemos á decir que hay una especie de influencia que el ministerio puede y debe ejercer en los gobiernos representativos. Esta proposicion nos parece tan evidente, que no hallamos diferen-

cia entre ella y esta otra. El ministerio debe tomar todos los medios que estén en sus atribuciones para consolidar el sistema constitucional, y desbaratar las tramas de los enemigos de la libertad.

Si se niega esta facultad al ministerio en una materia tan importante y de tanta trascendencia, ¿por qué los mismos que ahora declaman con tanto celo contra la intervencion que suponen haberse arrogado, le acusan todos los dias con acrimonia de descuido, de inercia, y de que cierra maliciosamente los ojos á la vista de los inminentes peligros que amenazan á la libertad? Si el ministro encargado, especialmente, del gobierno político de la monarquía sabe, á no poderlo dudar, que los enemigos del sistema que nos rige preparan en secreto sus baterias para triunfar en la lucha de las elecciones, esparcen rumores y hacen promesas, y forman planes para corromper y seducir al pueblo, y hacerle que entregue su confianza á personas que no la merecen, ¿deberá permanecer pasivo, y ni aun siquiera le será lícito avisar á sus agentes del peligro, para que prevengan á los incautos, y los precavan del riesgo que los amenaza? Bien facil seria de destruir una Constitucion que con tan estrechas cadenas atase las manos á los depositarios del poder ejecutivo. Si hay personas que han concebido la loca esperanza de destruir la nuestra, haciendo que en las proximas elecciones se nombre una representacion nacional que coadyuve á sus designios, ó á lo menos que no tengan bastantes luces ó bastante energía para frustrarlos, muy contentos deben estar de que prevalezcan semejantes doctrinas, y mucho tienen que agradecer á sus propagadores.

En los dos artículos que sobre esta materia se han publicado en este periodico, se ha considerado la cuestion no tanto en general como contraida á la circular que se supone espedita por el ministerio, y sin embargo de lo que en ellos se ha dicho todavia puede considerarse la cuestion bajo de otro aspecto. Un ministro puede influir en las elecciones ó presentado á los electores listas de candidatos pintandolos como dignos de su confianza, ó limitandose únicamente á instruirlos de las cualidades que deben tener las personas á quienes se haya de confiar el importante encargo de representar á la nacion. No dudamos de que se escandalizarian los que con tanto rigor juzgan al ministerio, por el paso que acaba de dar, si dijéramos que un ministro en un gobierno representativo no pasa los li-

mites de sus atribuciones, aun cuando trata-
ra de ejercer su influencia del primer modo.
Sin embargo podrianos apoyar nuestra opinion
con el testimonio de uno de los primeros pu-
blicistas de Europa, y que en cuanto á amor
ilustrado á la libertad, goza de un concepto
que nosotros deseamos merecer. Pero á pe-
sar de todo no deseamos que nuestros minis-
tros ejerzan jamas semejante influencia, por-
que si hoy podria ser util mañana podria ser
funesta para la libertad, y con los medios de
corrupcion que todo gobierno tiene siempre
en su mano podria llegar el ministerio á ser
en realidad el único elector.

Pero no sucede asi con la segunda espe-
cie de influencia de que hemos hablado, pues
esta es inseparable de aquella vigilancia tute-
lar por la conservacion de la libertad, que
es una de las principales atribuciones del go-
bierno.

Los que quieren privarle de ella no ha-
cen cargo que si no pueden ejercerla los mi-
nistros, tampoco podrán hacerlo sus agentes;
que si el ministro de la gobernacion ha come-
tido un atentado excitando el celo de los ge-
fes politicos para que instruyan á sus admi-
nistrados, y los precavan de caer en el lazo
que puedan armarles los enemigos de su bien,
tambien le hubieran cometido no solo los ge-
fes politicos sino todos los agentes del poder,
cuando los hubiesen hecho de su propio mo-
vimiento y sin preceder exortacion del mi-
nisterio. En exortaciones de esta clase, en
que no hay soborno, ni se corta de modo al-
guno la libre voluntad de los ciudadanos, si-
no que solo se procura ilustrarlos para que
ejerzan sus derechos con utilidad y con co-
nocimiento, los amantes de la libertad no po-
drán ver nunca sino el deseo de que nuestro
sistema se consolide sin violencia, y de que
se perpetúe en nuestra representacion nacio-
nal el tino y la sabiduria, que ha admirado
á la Europa en la presente legislatura.

Se ha dicho que esto seria querer que
nuestras elecciones fuesen á la *Pasquier*; pe-
ro prescindiendo de la diferencia que hay en
nuestra ley constitucional para la eleccion de
diputados, y el vicioso método que rije en
Francia, ¿qué tiene que ver una circular de
un ministerio dirigida á los gefes politicos pa-
ra que hagan conocer á sus administrados cua-
les son sus verdaderos intereses, y cuales son
los escollos que deben evitar, con las instruc-
ciones de un ministro francés, cuando ofrece
empleos para corromper á los electores; quan-
do encarga que se tomen medios para impe-

3
dir que concurren las personas, de cuyo vo-
to no están seguros; cuando cuentan hasta
con los dias de mercado, para calcular la ma-
yoría; y cuando no tienen escrúpulo de va-
larse hasta de la mala fe de los escrutadores?
¿Qué corporacion puede establecerse entre
nuestras elecciones y las de Francia, en don-
de ni los ayuntamientos tienen la indepen-
dencia constitucional que los nuestros, ni los
diputados están imposibilitados por la ley de
recibir durante la legislatura el precio de su
complacencia?

Nos parece que lo dicho basta para la so-
lucion de la cuestion que hemos propuesto
examinar. No es nuestro animo comentar pun-
to por punto la circular de que se trata, ni
hemos ofrecido en este articulo justificar cada
una de las instrucciones que en ella se dan.
Tratamos teoricamente un punto constitucio-
nal y prescindamos absolutamente de todo lo
relativo á personas. El ministro, que debe
conocer mejor que nadie el estado de la opi-
nion pública, y cuales son las necesidades que
actualmente tiene la nacion, ha dicho sin du-
da, lo que mas útil le ha parecido para lo-
grar la pacifica consolidacion de nuestro siste-
ma. La nacion podrá juzgar si el ministro se
ha engañado, pero no podrá dejar de cono-
cer la rectitud de su intencion, y no creemos
que dirá jamas que el ministerio, obrando de
esta suerte, ha pasado los limites que la Cons-
titucion señala á sus atribuciones.

(Universal.)

Palma 45 de Setiembre.

ORDEN DE LA PLAZA. = Servicio para el dia 26.

Gefe de dia y ronda mayor D. José
Galera teniente coronel agregado al E. M.
visita de hospital y provision D. Juan Bar-
tista Manioffer capitan de idem; cordon de sa-
nidad Milicia activa y Nacionales. = Valencia.

SERVICIO SANITARIO.

Comandante del Lazareto del Mar del
dia de hoy.

D. Vicente Seguí.

Del de Jesus.

D. Antonio Barceló abogado.

Del de observacion del monasterio del Real.
Dr. D. Sebastian Roselló beneficiado en
la Santa Iglesia.

Palma 26 de Setiembre de 1821.=Miguel Ignacio Manera Secretario.

SALUD PÚBLICA.

Estado de los enfermos existentes en el lazareto de Jesus extra muros de esta Ciudad hoy dia de la fecha con expresion de los que nuevamente han entrado, muertos y convalecientes.

	Homb. ^s	Mug. ^s	Total.
Enfermos del dia anterior.	23	36	59
Entrados de todos puntos.	11	10	21
Total....	34	46	80
Muertos	12	10	22
Convalecientes	1	2	3
Suma de muertos y convalecientes.	13	12	25
Restados de los	34	46	80
Quedan existentes.	21	34	55

NOTA. Han muerto en los barrios acordonados 3 de la fiebre reinante.

Lo que avisa al Público esta Junta Municipal para su inteligencia. Palma 24 de Setiembre de 1821.=Miguel Ignacio Manera Secretario.

Articulo comunicado.

Hijos de la Capital de las Baleares; como podré expresar la efusion de agradecimiento que se halla poseido mi corazón, por vuestra memorable conducta en la noche del 21 del corriente, Valientes Milicianos, heroicos Ciudadanos acordonados; todos, todos mereceis el reconocimiento de los buenos españoles; ¡ah! yo no hallo expresiones, para manifestar vuestras virtudes, vuestro patriotismo, y adhesion al sagrado código que nos rige, principalmente de vosotros, que entre las garras de la muerte, sois tan generosos de ofrecerlos á acordonaros, para que vuestros guardas, pudiesen acudir á aterrar á los malvados, que vilmente alucinados, tubieron la quimera de creer robarnos nuestra preciosa libertad; que entre los llantos y gemidos de vuestras familias, entre los postreros ayes de vuestras mo-

ribundas esposas, clamabais solo; Constitucion, Constitucion..... ¿decidme, que debo decir, que baste para pintar una accion tan heroica, de la que no encuentro ejemplo? Viles egoistas, hipocritas infames, que con la capa de la Sta. Religion, que profesamos, pretendéis sumergirnos en todo genero de males; ved de la que son capaces hombres libres: temblad, nuestra paciencia se halla apurada, no nos obligueis á empuñar el acero; nuestro sufrimiento tiene sus limites: la Constitucion española, no la derroca vuestras débiles fuerzas; en la noche del 21 habeis visto lo que son los liberales, habeis visto que en Palma, hay muchos y muy decididos; estaos pues quietos, y tragadla; pues no hay liberal que no haya jurado mil veces en su pecho: Constitucion ó Muerte.

Ciudadanos acordonados, y Milicianos de Palma, seguid tan noble senda, como hasta aqui; y si algun vil intenta nuevamente turbar nuestro sosiego; os jura de seguir vuestro exemplo, y de morir entre vuestras filas.=
Un Liberal.

Continua la relacion de las cantidades que se recaudan en la libreria de Carbonell á beneficio de los pobres acordonados.

	Reales.	Mrs.
D. José Maria Espinosa.	42 $\frac{1}{2}$	
A. L.	21 $\frac{1}{4}$	
A. N.	21 $\frac{1}{4}$	
D. José Cotoner, 30 quarteras trigo.		
D. Tomás Zaforteza 4 pellejos de aceite.		
D. Miguel Mariano Ribas 3 quarteras xexa		
D. Juan Oliver y Mascaró apoderado del Marqués de Barbelada 5 quarteras trigo.		

Continua la suscripcion por un mes.

	lib.	suel.	din.
Luis Cousi.	2		5
Manuel Aragon.	2		5
Martin Boneo.	12		
Felipe Guasp.	9		
Matias Clar.	9		
Juan Alcover.	9		
Bartolomé Omár, Presbitero.	2		5
Bartolomé Omár.	9		
D. Juan Varela.	3		4
Dr. Aulí.	4		10

(Se continuará.)

Mañana á las 5 de la tarde saldrá el correo general para Tarragona.

IMPRESA DE FELIPE GUASP.

SUPLEMENTO

Al Diario Constitucional de Palma del miércoles 26 de Setiembre de 1821.

Proclama del Gobernador de la Plaza, y relacion de lo ocurrido en la noche del 21.

Palmesanos, Conciudadanos míos: Estamos acordados por nuestra felicidad y para nuestro bien; esta sabia y prudente medida no se dirige á sujetarnos ni oprimirnos; su objeto es el de librar á los demás pueblos de la Isla, é inspirarles la mayor confianza para que nos socorran con todo género de víveres; este medio es el mas arreglado á la humanidad y derecho de gentes, puesto que su fin es el bien general que nos prescribe nuestro sagrado Código cuando nos impone la obligacion de ser justos y benéficos: ánimo y constancia, y vivid persuadidos de que nada faltará mediante las sabias providencias que dicte el Gobierno desde Valldemosa, nada faltará, repito, con el favor de Dios.

En la noche del 21 del corriente entre 7 y 8 me avisó el digno y valiente regidor D. José Troncoso de parte del M. I. Ayuntamiento que se tenia noticia de que en aquella noche se trataba de arrancar la lápida de la Constitucion, y que convenia que las tropas estuviesen en los cuarteles prontas para el primer aviso: apenas articuló la última palabra, cuando tomando mi espada, baston y sombrero partí de mi casa con el espresado Regidor con direccion al cuartel de la Milicia activa; puse las únicas dos compañías que hay sobre las armas, y hallando que faltaban cartuchos, les dije: que estos estaban de sobra, cuando habia bayonetas; y al tiempo de darles la órden para que esperasen las mias, se me presentó otro Regidor, quien me dijo que en la Plaza de Cort habia mucho alboroto, y en seguida oí tocar la generala, y como sea este el último recurso militar, sorprendido de que se hubiese tomado sin mi conocimiento, me figuré que estábamos en el mayor riesgo, y avisé al Sr. Capitan General para que se aproximase con sus tropas á la puerta de Jesus, y pasando al momento á la referida Plaza, fui doblemente sorprendido, en sentido opuesto, al ver que en ella solo habia unos 40 Nacio-

nales con su digno Comandante D. Baltasar Comellas, que llevados de su zelo y patriotismo habian acudido á ella resueltos á todo: destaqué la mitad de ellos para que pasasen á custodiar la lápida, y despues de tres vivas á la Constitucion partieron animosos, quedando los restantes para custodia del Ayuntamiento; y dirigiéndome á la puerta del mismo llamé y subí á inspirarles aquella confianza propia de mi profesion; mereci á este ilustre Cuerpo las mayores demostraciones de reconocimiento, y volé á la lápida que era mi primer cuidado, y al pasar por el cuartel de la milicia activa que queria llevarme conmigo, me dijeron que el Sargento Mayor de la Plaza la habia llamado con el mismo objeto, llevado de su zelo y notorio valor; seguí mi marcha con el citado Troncoso y el Comandante referido, y hallamos la Plaza de la Constitucion despejada, y en el frente de la lápida al citado Mayor, al coronel D. Eugenio Macrohon y á las tropas referidas, que se aumentaron progresivamente con varias partidas de nacionales, las patrullas de capa, el resguardo y varios oficiales sueltos que habian acudido allí llevados de su zelo y patriotismo; embié 50 nacionales al Ayuntamiento que recelaba ser invadido por tener en las Casas Consistoriales la plata recogida; despaché varias patrullas que rondasen y observasen los puntos mas marcados de la Ciudad; dejé el resto de las tropas de guardia á la lápida al mando del coronel Macrohon y el teniente de Artillería D. José Torres, y me transferí segunda vez á la Sala del Ayuntamiento con el Sargento Mayor de la Plaza y Comandante de los Nacionales; hallamos que se habia aprehendido á un padre y dos hijos con un sable, un rejon y un pincho de madera, los que quedaban detenidos en la cárcel y custodiados por una partida de Nacionales, y asegurado de que no habia ocurrido cosa alguna que mereciese la atencion, pues ni al Ayuntamiento, ni al Sargento Mayor ni á mi nos habia llegado parte alguno de los puestos, ni de las patrullas que ni siquiera un solo hombre habian hallado por las calles, salvo los tres referidos: nos restitui-

mos á la lápida en donde nos dijo el coronel Macrohon que el General con su Estado Mayor y una manga de granaderos del Inmemorial del Rey se habia presentado ante ella y que se habia dirijido al Ayuntamiento; despaché un Ayudante preguntándole si le habiamos de esperar allí ó presentarnos á su Señoría, y me contestó que nos presentasemos; y habiéndole hecho relacion de todo lo practicado por mi, lo aprobó, regresando á su cuartel general despues de haberme hecho algunas advertencias. Esto es ni mas ni menos lo que pasó en la citada noche, de que se cintera al público para su conocimiento y confianza, y por que en tiempo de Constitucion nada se debe ocultar, exajerar ni disfrazar: ¡Loo eterno al General que nos socorrió con prontitud con su persona, Estado Mayor y tropas, á los veteranos que se presentaron al momento, á la Milicia Nacional que acudió á sus puestos con velocidad y denuedo, á la Mi-

licia activa que manifestó sus deseos de batirse y arrollar cuanto se opusiese al Sistema Constitucional, al E. M. de la Plaza que hizo cuanto estuvo á sus alcances, y al M. I. Ayuntamiento que manifestó serenidad, prudencia y tino en todas sus disposiciones, sin olvidar á los acordonados que en medio de su conflicto gritaron desde su recinto *Constitucion ó Muerte!* Palma 25 de Setiembre de 1821.
Jorge Truyols.

Nota. *El Gobernador solo habla de lo que se presentó al público en aquella noche, y no de lo que puede haber resultado y descubrirse por medio de la sumaria que se está instruyendo.*

IMPRENTA DE FELIPE GUASP.